

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA. DECRETO ALCALDICIO Nº18170 J MONTE PATRIA, 12 de noviembre de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.

- El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.
- Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.
- Decreto Alcaldicio nº14.729 de fecha o6 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas
- Las atribuciones inherentes al cargo;

DECRETA:

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). CAROLINA RAQUEL CAMUS TORRES, R.U.T: Prestador Servicios, hacer uso de 04 hrs. Medio Día (Jornada PM) de compensación, el día martes 30 de octubre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pallo Darrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PINANZAS (S)

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

https://www.nor.kevla.echeverrla.albomoz-12/11/2018-13:53:54



27B1ABD95063A233984B10F921D4F38B

llustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31 / 53 2 354400 / www.patria.cl